



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Sábado, 11 de octubre de 1986

Año V. Núm. 121

SUMARIO

II. Autoridades y Personal B. Oposiciones y concursos

Página

Página

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

Convocatoria de oposición para proveer dos plazas de Auxiliares al servicio de la Diputación General de La Rioja 1.382

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución de autorización de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública 1.383

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALBERITE

Modificación de varias Ordenanzas Fiscales 1.383
Exposición pública del expediente 1/86 de Modificación de Créditos 1.383

AYUNTAMIENTO DE ALESON

Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes 1.383

AYUNTAMIENTO DE CENICERO

Operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España 1.383

AYUNTAMIENTO DE HORMILLEJA

Padrón de Contribuyentes por la tasa de abastecimiento de agua 1.384

AYUNTAMIENTO DE IGEA

Modificación de varias Ordenanzas 1.384
Revisión del Catastro de Urbana 1.384

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Exposición pública del expediente 1/86 de Suplemento de Créditos 1.384

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986 1.384

AYUNTAMIENTO DE TORRENTALBO

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986 1.384

AYUNTAMIENTO DE ZARZOSA

Exposición pública del expediente nº 1/86 de Suplemento de Créditos 1.384
Exposición de los Padrones de varias tasas 1.385

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo
Edictos 1.385

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA

Edictos 1.385

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Sentencia 1.385

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Edicto 1.386

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE BILBAO

Edicto de subasta 1.386

JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO

Cédula de citación 1.386

Cédulas de requerimiento 1.386

Cédula de notificación y requerimiento 1.386

Notificación 1.386

Cédula de requerimiento 1.387

JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto 1.387

JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 —DECANO— DE PAMPLONA

Cédula de citación 1.387

JUZGADO TOGADO MILITAR PERMANENTE DE INSTRUCCION Nº 1 DE LA ZONA MILITAR DE CANARIAS

Requisitoria 1.387

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Oficina de Contratación
Subasta para la construcción de Hogar Infantil en Logroño 1.387

AYUNTAMIENTO DE ALBERITE

Adjudicación definitiva de las obras de instalaciones deportivas 1.387

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Subasta para la enajenación de bienes propios 1.388

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA SOBRE ALESANCO

Adjudicación de las obras de pavimentación de varias calles 1.388

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RÍO TOBIA

Solicitud de legalización de una industria cárnica 1.388

CAMARA AGRARIA LOCAL DE AUTOL

Edicto de apertura de cobro 1.388

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas
Solicitud de autorización para el dragado de un tramo del río Alhama 1.388

Solicitud de autorización para la construcción de un camping junto al río Tirón 1.388

Solicitud de autorización para la construcción de un muro junto al río Cidacos 1.388

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y concursos

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

Convocatoria de oposición para proveer dos plazas de Auxiliares al servicio de la Diputación General de La Rioja II.B.144

En ejecución del acuerdo adoptado por la Mesa de la Cámara en su reunión del día 19 de septiembre de 1986, se convoca oposición para proveer dos plazas de Auxiliares al servicio de la Diputación General de La Rioja, dotadas con las retribuciones básicas y complementarias correspondientes al grupo D y al nivel 8.

La presente convocatoria se ajustará a las siguientes bases.

Base Primera: Requisitos de los aspirantes.— Para tomar parte en la oposición será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española y ser mayor de edad.
- Estar en posesión del título de Bachillerato Elemental, Graduado Escolar o Formación Profesional de 1º Grado o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes.
- No haber sido inhabilitado por sentencia firme ni separado mediante expediente disciplinario del ejercicio de la función pública.
- Cumplir los demás requisitos que se establecen en la presente convocatoria.

Base Segunda: Presentación de solicitudes.— Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán presentar en los Servicios Administrativos de la Cámara, en el plazo de treinta días naturales contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja, la documentación que a continuación se relaciona:

a) Una instancia dirigida al Presidente de la Diputación General, en la que el aspirante hará constar el nombre y apellidos, documento nacional de identidad, edad, domicilio a efectos de notificaciones, y teléfono, en su caso. Asimismo, los candidatos expresarán en la instancia que reúnen los requisitos exigidos en la base primera y manifestarán explícitamente el compromiso de tomar posesión, en caso de ser propuestos por el Tribunal para ocupar las plazas de Auxiliar, dentro de los treinta días siguientes a la notificación del nombramiento, y de permanecer en el ejercicio de sus funciones de Auxiliar al servicio de la Diputación General de La Rioja por un período mínimo de 18 meses, contado desde la fecha de su toma de posesión.

b) Recibo acreditativo de haber abonado la cantidad de 500 Pts. en concepto de derechos de examen.

Base Tercera: Tribunal calificador.— El Tribunal calificador estará formado por el Presidente de la Diputación General, o miembro de la Mesa en quien delegue, que lo presidirá; un Diputado regional designado por la Mesa; un Letrado de la Diputación General y el Jefe de Negociado de Servicios Administrativos, el cual actuará como Secretario del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia, cuando menos, de tres de sus miembros.

El Tribunal calificador resolverá las dudas que surjan en la aplicación de las normas de la presente convocatoria, así como lo que proceda en los casos no previstos. A los efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal calificador tendrá su sede en la Diputación General de La Rioja, c/ Calvo Sotelo, 3, Logroño.

Base Cuarta: Admisión de aspirantes.— Una vez terminado el plazo de presentación de instancias, el Tribunal las examinará y ordenará que se publique una lista provisional de candidatos admitidos en el Boletín Oficial de La Rioja indicando plazo para subsanación de errores e impugnación, en su caso, de las exclusiones. Concluido el plazo indicado, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

Las listas provisional y definitiva de candidatos admitidos se colocarán, además, en el tablón de anuncios de la Diputación General de La Rioja.

Base Quinta: Normas de desarrollo de la Oposición.— 1. La fase de oposición comenzará, dentro del período comprendido entre los tres y cinco meses siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja, en el día y hora señalados al efecto, que se anunciarán en dicho Boletín con quince días de antelación al menos, así como en el tablón de anuncios de la Diputación General de La Rioja.

2. Los ejercicios de la fase de oposición serán los siguientes:

1º.— Copiar a máquina, durante quince minutos, un texto que facilite el Tribunal. Se calificará la velocidad de desarrollo, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito. El Tribunal, en el acto de su constitución, determinará los criterios objetivos que se utilizarán para la valoración de la prueba.

2º.— Contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anexo a la convocatoria, uno de la parte primera y otro de la parte segunda. La realización de este ejercicio será pública.

3º.— Constará de las siguientes pruebas:

a) Redactar, durante media hora, como máximo, un comentario-resumen de una exposición de un cuarto de hora de duración hecha por el Tribunal.

b) Pasar a la máquina de escribir, durante 15 minutos, una intervención del Pleno de la Cámara recogida en cinta magnetofónica. Se valorarán la mayor extensión del texto, la claridad de la lectura y la corrección gramatical.

3. El orden de actuación en aquellos ejercicios que no se realicen conjuntamente se determinará por sorteo, que tendrá lugar instantes antes del comienzo del primer ejercicio.

4. Los ejercicios 1º y 2º se ajustarán a las siguientes normas: Una vez realizado se introducirán los escritos correspondientes en un sobre cerrado cuya solapa firmarán el interesado y el secretario del Tribunal, quedando éste encargado de la custodia de los sobres.

Cuando corresponda, se procederá por el Tribunal a la lectura y valoración de los ejercicios redactados por el opositor.

5. Los ejercicios se puntuarán de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los participantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

6. Al término de cada ejercicio se hará pública en el tablón de anuncios la lista de opositores aprobados con las calificaciones obtenidas, y se señalará la fecha de inicio del ejercicio siguiente, considerándose dicho señalamiento como llamamiento único, siendo excluidos de las pruebas selectivas los aspirantes que no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y debidamente apreciados por el Tribunal.

7. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

Base Sexta: Propuesta de nombramiento.— Efectuada la calificación final, que será la suma total de puntos obtenidos por cada aspirante en los ejercicios de la oposición, el Tribunal elevará a la Mesa de la Diputación General propuesta unipersonal de nombramiento a favor de los candidatos que hayan obtenido la puntuación más alta, acompañando el expediente de la oposición, con todos los ejercicios realizados, y las actas de las sesiones del Tribunal.

Base Séptima: Documentos acreditativos.— Los opositores que sean propuestos por el Tribunal para ocupar plaza de Auxiliar deberán aportar en el plazo de veinte días hábiles a contar de la fecha de notificación de la propuesta de su nombramiento los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones y circunstancias a que se refiere la base primera:

a) Partida de nacimiento o certificado de adquisición de la nacionalidad española.

b) Declaración jurada de no haber sido inhabilitado por sentencia firme ni separado mediante expediente disciplinario del ejercicio de la función pública.

c) Certificado médico en el que conste claramente que el aspirante no padece enfermedad o defecto físico alguno que le impidan ejercer normalmente la función.

d) El título (o fotocopia cotejada) de Bachiller elemental, Graduado Escolar, o Formación Profesional de 1º Grado.

Base Octava: Nombramiento y toma de posesión.— Formulados los correspondientes nombramientos por la Mesa, se publicarán en el Boletín Oficial de La Rioja y se notificarán a los interesados, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de 30 días, a contar de la notificación del nombramiento.

Base Novena: Derechos y deberes de los candidatos seleccionados.— Los candidatos seleccionados, una vez adquieran la condición de funcionario al servicio de la Diputación General de La Rioja, tras el nombramiento y la toma de posesión, tendrán los derechos y obligaciones que marcan el Acuerdo sobre condiciones de empleo del personal al servicio de la Diputación General de La Rioja, y demás normas internas aplicables, acudiéndose en su defecto al régimen de la función pública vigente en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Base Décima: El programa de temas para el segundo ejercicio de la oposición es el que se publica como anexo a esta convocatoria.

Logroño, 23 de septiembre de 1986.— El Presidente, Félix Palomo Saavedra.

ANEXO

PROGRAMA DE TEMAS PARA LA FASE DE OPOSICION A LAS PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

I

1.— La Constitución española de 1978. Contenido básico y principios constitucionales.

- 2.— Los derechos y deberes fundamentales de los españoles. Sus garantías. Suspensión de los derechos.
- 3.— La Corona. Atribuciones del Rey. Sucesión y Regencia.
- 4.— Las Cortes Generales. Estructura, composición y forma de elección de sus miembros. Funciones de las Cortes Generales.
- 5.— El Gobierno. Composición, estructura y funciones. La figura del Presidente del Gobierno; investidura, funciones y posición constitucional.
- 6.— El Poder Judicial. Principios constitucionales. Organización del Poder Judicial en la Constitución.
- 7.— El Tribunal Constitucional. Composición y estructura. Jurisdicción y competencias.
- 8.— La Administración Pública. Concepto. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. El Derecho Administrativo. Concepto.
- 9.— Las fuentes del Derecho Administrativo. Enumeración y examen sumario de cada una de ellas.
- 10.— El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Presunción de legitimidad de los actos administrativos, ejecutoriedad y acción de oficio. Nulidad, anulabilidad y convalidación del acto administrativo. Suspensión y revocación.
- 11.— El procedimiento administrativo. Principios y fases.
- 12.— La Justicia administrativa. El recurso administrativo. El recurso contencioso administrativo.
- 13.— Los funcionarios públicos. Concepto y clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Las diversas situaciones jurídicas de los funcionarios públicos.
- 14.— Derechos y deberes de los funcionarios. Régimen de incompatibilidades. Responsabilidad de los funcionarios públicos: Sus clases.
- 15.— La Administración del Estado. Organos centrales y periféricos.
- 16.— La Administración Local. Concepto. Principios constitucionales. Tipos de entes locales. La provincia: organización y competencias.
- 17.— El municipio. Territorio, población y organización municipal. Competencia.

II

- 1.— Organización territorial del Estado. La autonomía de la nacionalidades y regiones y su garantía constitucional. Procedimiento de constitución de las Comunidades Autónomas.
- 2.— La Rioja. Características geográficas, socio-económicas, históricas, culturales, etc. de la región.
- 3.— Los Estatutos de Autonomía. Naturaleza, procedimiento de elaboración y contenido. El Estatuto de Autonomía de La Rioja. Su procedimiento de elaboración. Estructura y Contenido. Reforma. Efectos de su aprobación en el ente provincial.
- 4.— El reparto de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Las competencias de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- 5.— Organización institucional de las Comunidades Autónomas. La organización institucional de la Comunidad Autónoma de La Rioja. El Presidente, el Consejo de Gobierno. La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja: su organización y régimen jurídico.
- 6.— La Diputación General de La Rioja. Composición y forma de elección de sus miembros. Su organización interna. Esquema general de sus funciones.
- 7.— Función legislativa de la Diputación General de La Rioja. La iniciativa legislativa ante la Diputación General. El procedimiento legislativo. Promulgación y publicación de las leyes.
- 8.— La función de control de la acción del Gobierno por la Diputación General de La Rioja: preguntas, interpelaciones y proposiciones no de Ley.
La moción de censura y la cuestión de confianza.
- 9.— La función presupuestaria. Aprobación de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Autorización de créditos extraordinarios y suplementos de créditos. El control de las cuentas.
- 10.— El funcionamiento de la Diputación General de La Rioja: las sesiones; el orden del día; los debates; las votaciones; la publicidad; la disciplina parlamentaria.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución de autorización de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública III.A.466

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-20.713 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, con domicilio en Logroño, calle Ctra. de Circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea a 13,2 KV en Jalón de Cameros, Centro de Transformación y red de distribución en baja tensión.

La finalidad de la instalación, es mejorar la distribución de energía en

la zona.

Esta Consejería en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, a probado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 1 de octubre de 1986.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALBERITE

Modificación de varias Ordenanzas Fiscales III.C.916

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de las ordenanzas fiscales de:

—Tasa por suministro de agua a domicilio y Reglamento de Servicio de Suministro de agua a domicilio.

—Tasa de Servicios de Cementerio.

—Tasa de Venta Ambulante.

Queda expuesto al público en las oficinas municipales por plazo de 30 días a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se tengan a bien por quienes se consideren afectados, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85.

Alberite, 30 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

Exposición pública del expediente 1/86 de Modificación de Créditos III.C.917

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente nº 1 de modificación de créditos del Presupuesto de 1986, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles a fin de ser examinado y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulase reclamación alguna se entenderá aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alberite, 2 de octubre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALESÓN

Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes III.C.912

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de abril de 1986 queda expuesto al público por espacio de un mes a contar del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja a efectos de reclamaciones.

Alesón, 30 de septiembre de 1986.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE CENICERO

Operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España III.C.918

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 1 de octubre de 1986, ha acordado concertar una operación de crédito, con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 7.977.992 Pts. con un interés 11,25%, periodo de amortización 10 años.

Se abre un periodo de información pública de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales podrá examinarse el expediente de la intervención del Ayuntamiento para formular las reclamaciones que se consideren procedentes.

De no producirse reclamaciones, se considerará el acuerdo definitivamente aprobado.

Cenicero, 3 de octubre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HORMILLEJA

Padrón de Contribuyentes por la tasa de abastecimiento de agua
III.C.919

Aprobado por la Corporación el Padrón de Contribuyentes por la tasa de abastecimiento domiciliario de agua, primer semestre 86, en Pleno celebrado el día 3 de octubre, se expone al público durante el plazo de quince días para que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones estimen oportunas.

Hormilleja, 4 de octubre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE IGEA

Modificación de varias Ordenanzas III.C.913

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 111 en relación con el 49 y 70,2 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del 30 de septiembre de 1986, adoptó el acuerdo que en su parte dispositiva, dice textualmente lo siguiente:

- 1º.— Aprobar inicialmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales siguientes: (afecta sólo a sus tarifas)
- Suministro de Agua potable a domicilios.
 - Servicio de recogida de basuras.
 - Tránsito de animales domésticos.
 - Licencia apertura de establecimientos.
 - Industrias callejeras y ambulantes.
 - Desagüe de canalones.
 - Rodaje y arrastrc de vehículos.
 - Balcones y miradores.
 - Escaparates y letreros.
 - Servicio de alcantarillado.
 - Roturos.
 - Tenencia y circulación de perros.
 - Cementerio.
 - Expedición de documentos.
 - Matadero.
 - Impuesto circulación de vehículos.
 - Rieles, postes y palomillas.
 - Vados.
 - Licencias urbanísticas.

2º.— Someter a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días a efectos de reclamaciones.

3º.— Que se cumplan los demás trámites legales.

Durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, estará de manifiesto el expediente instruido, con las Ordenanzas Fiscales y demás documentos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

Igea, 1 de octubre de 1986.— El Alcalde.

Revisión del Catastro de Urbana III.C.914

Este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1986, adoptó el acuerdo siguiente:

“Revisión del Catastro de Urbana.— Estando en la actualidad confeccionándose la Revisión del Catastro de Urbana en esta localidad, y teniendo en cuenta que dicha revisión incrementará los valores catastrales, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Caso de no entrar en vigor en el próximo año de 1987 los nuevos valores catastrales, se mantenga el tipo impositivo del ejercicio actual, fijado en el 25%. En el supuesto de que sí entrase en vigor, en 1987, se acuerda que el tipo a aplicar sea el 10%. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja, para que en el plazo de treinta días puedan presentarse alegaciones.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Igea, 1 de octubre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Exposición pública del expediente 1/86 de Suplemento de Créditos
III.C.915

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el expediente nº 1 sobre Suplemento de Créditos que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1986 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas. De no presentarse reclamaciones, el expediente quedará aprobado definitivamente.

En Rincón de Soto, a 1 de octubre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986 III.C.920

El Ayuntamiento de mi Presidencia, ha adoptado el acuerdo de prestar su aprobación al Presupuesto Ordinario, que ha de regir durante el actual ejercicio 1986, cuyo resumen a nivel de Capítulos se fija al final.

El expediente completo con todos sus anexos y certificaciones se exponen al público durante el plazo de quince días hábiles, conforme preceptua el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 14 de la Ley de 4/1981, a efectos de que pueda ser examinado por cuantas personas naturales o jurídicas se hallan legitimadas y deduzcan durante el expresado plazo, los reparos, reclamaciones y observaciones que se consideren pertinentes ante la propia Corporación, en la advertencia de que si transcurren treinta días sin resolver se entenderán desestimadas las reclamaciones presentadas.

RESUMEN POR CAPITULOS

Cap.	Denominación	Pts.
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1	Impuestos directos	31.874.511
2	Impuestos indirectos	9.646.085
3	Tasas y otros ingresos	42.503.175
4	Transferencias corrientes	79.470.592
5	Ingresos patrimoniales	8.103.637
6	Enajenación de inversiones reales	2.000
9	Variación de pasivos financieros	65.000.000
	Total ingresos	236.600.000

PRESUPUESTO DE GASTOS

1	Remuneración del personal	74.092.687
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	41.257.000
3	Intereses	5.780.226
4	Transferencias corrientes	8.018.292
6	Inversiones reales	105.122.636
9	Variación de pasivos financieros	2.239.159
	Total gastos	236.600.000

Santo Domingo de la Calzada, agosto 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TORREMONTALBO

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986 III.C.921

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 16 de septiembre de 1986, acordó la aprobación definitiva, en ausencia de reclamaciones, del Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1986, y de sus Bases de ejecución, quedando cifrado en la cuantía, que a continuación se expresa en resumen a nivel de capítulos:

Cap.	Denominación	Pts.
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	517.850
4	Transferencias corrientes	62.447
5	Ingresos patrimoniales	20.000
	Total ingresos	600.297
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	115.561
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	328.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	156.736
	Total gastos	600.297

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, y 70, número 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Torremontalbo, a 18 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ZARZOSA

Exposición pública del expediente nº 1/86 de Suplemento de Créditos
III.C.922

Aprobado inicialmente por el Concejo Abierto de este Ayuntamiento, el expediente nº 1 de Suplemento de Créditos que afecta al Presupuesto Municipal Unico 1986, se expone al público por plazo de quince días hábiles, siguientes al de la inserción del presente en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias ante este Concejo, que dispondrá de treinta días para resolverlas. Si al término del período de exposición no se hubieren presentado reclamaciones, el

expediente se considerará definitivamente aprobado, por haberse así dispuesto en el acuerdo inicial.

Zarzosa, a 3 de octubre de 1986.— El Alcalde.

Exposición pública de los Padrones de varias tasas

III.C.923

El Concejo Abierto de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día

28 de septiembre de 1986, acordó aprobar los Padrones de las tasas de abastecimiento de agua a domicilio y suministro de electricidad.

Quedan expuestos al público en la Secretaría, en horas de oficina, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Zarzosa, 3 de octubre de 1986.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

IV.1110

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 809/1986 interpuesto por Electra de Logroño, S.A., contra resoluciones dictadas por la Dirección General de Energía del Ministerio de Industria y Energía, resolviendo recursos de alzada interpuestos por Electra de Logroño, S.A., contra resoluciones de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de La Rioja, de fechas 26 de diciembre de 1985, recaídas en expedientes incoados por Don Cándido García Monasterio, Don César A. Ortega González, Construcciones Zenón Hernáiz, S.A. y Don Francisco Sáenz López de la Concepción.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 30 de septiembre de 1986.— El Secretario.— VºBº, El Presidente.

Edicto

IV.1112

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 819/86 interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Logroño, contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de La Rioja, de fecha 27 de junio de 1986, en reclamación 117/84, interpuesta por la Compañía Telefónica Nacional de España, contra liquidación practicada por tasa de licencia de obras.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de octubre de 1986.— El Secretario.— VºBº, El Presidente.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA

Edicto

IV.1119

Don Manuel García-Miguel y García-Rosado, Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que por providencia dictada en el día de la fecha en los Autos nº 1.574-1.592 seguidos a instancia de José D. Villareal Martínez y 18 más contra la demandada Sillerías de Cameros, S.A. en reclamación por cantidades, he acordado citar a la demandada Sillerías de Cameros, S.A. por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avenida de Pío XII, nº 33, primera planta, el próximo día 26 de noviembre de 1986, a las 10,20 horas, para la celebración de los actos de Conciliación y subsiguiente Juicio en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Sillerías de Cameros, S.A. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 19 de septiembre de 1986.— El Secretario.

Edicto

IV.1120

Don Manuel García Miguel García-Rosado, Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que en autos número 1.618/86, que se tramitan

en esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Don Antonio Martínez Moral, contra la empresa Sabino Pérez Rabanera y Herederos de Sabino Pérez: Dª Mª Angeles Pérez de Miguel, D. Sabino Pérez Sáinz, D. José L. Pérez Sáinz y D. Fernando Pérez Sáinz, en reclamación por cantidades, hoy en trámite de ejecución con el número 164/86, se ha dictado Propuesta de Providencia, que copiada literalmente dice así:

“Propuesta de Providencia de S. Sº., El Secretario; D. M. García-Miguel.— En Logroño, a 30 de septiembre de 1986. Unase el anterior escrito; se decreta el embargo de las siguientes fincas propiedad de Dª Mª Angeles Pérez de Miguel; apremiada en los presentes autos: 1) 1/4 parte indivisa de la planta baja sita en la c/ Oviedo, nº 2 de esta ciudad; 2) Piso 3º Dcha. de la misma calle y nº que la anterior; 3) El 17,4336% del piso cuarto derecha de la misma finca; 4) 1/4 parte indivisa de buhardilla de la mentada finca, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Logroño, con el número 6759-N, al tomo 1807, folio 56 (sigue en tomo 1901, folios 10, 11 y 13). Asimismo se acuerda el embargo de un 25% de semisótano sito en Avda. de España, nº 8, inscrito en el Registro de la Propiedad de Logroño, nº 3, al tomo 1723, folio 173. A tal efecto, una vez firme la presente Propuesta de Providencia que se notificará a las partes, y a los Herederos de D. Sabino Pérez Rabanera y se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja, librese Mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad de Logroño, nº 3, interesando la anotación preventiva de embargo de las citadas fincas, y la remisión a esta Magistratura de certificación de cargas, censos y gravámenes, o, en su caso, de hallarse libre de ellas. Todo ello para cubrir la cantidad de 199.975 pesetas de principal, más la de 80.000 pesetas presupuestadas paa costas provisionales. Lo que propongo a V.I. para su conformidad. Conforme. El Magistrado de Trabajo. Firmados y Rubricados.”

Y para que sirva de notificación a la Empresa ejecutada, que se encuentra en ignorado paradero, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos procesales.

En Logroño, a 30 de septiembre de 1986.— El Secretario.

Edicto

IV.1121

Don Manuel García Miguel y García Rosado, Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja:

Doy fe y testimonio: Que por providencia dictada en el día de la fecha en los Autos nº 1.615/86 seguidos a instancia de José I. Toyas Duque y dos más contra la demandada MAVI, S.A. en reclamación por Cantidades, he acordado citar a la demandada MAVI, S.A., por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avda. de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día 26 de noviembre de 1986, a las once horas para la celebración de los actos de Conciliación y subsiguiente Juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos autos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada MAVI, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 29 de septiembre de 1986.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.1113

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el número 427/85 en el que se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“SENTENCIA.— Logroño, a 4 de octubre de 1986. El Ilmo. Sr. D. José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez de 1ª Instancia nº 1 de esta capital y su partido habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Francisco Javier García Aparicio, en nombre y representación de Banco de Bilbao, S.A. y defendido por el Letrado D. Joaquín Ibarra Cucalón, contra D. Fernando Vicente Malumbres, Doña Teresa Basarte Mazo y D. Fernando Vicente

Armentariz y contra la esposa de este último a los efectos del art. 144 del R. Hipotecario, declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad, y FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor D. Fernando Vicente Malumbres, Doña Teresa Basarte Mazo y D. Fernando Vicente Armentariz y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco de Bilbao, S.A. de las responsabilidades porque se despachó o sea por la cantidad de ochocientos setenta y cinco mil ciento cincuenta y dos pesetas, importe del principal de la Póliza de Préstamo personal intervenida por el Corredor de Comercio, sus intereses pactados desde el día 29 de agosto de 1985 y las costas, las cuales se imponen a dichos demandados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, José Luis López Tarazona. Rubricado."

Y para que tenga lugar lo acordado expido el presente en Logroño, a 4 de octubre de 1986.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Edicto

IV.1114

Don Fermín Francisco Hernández Gironella, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de la ciudad de Haro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de dominio nº 155 de 1986, a instancia de D. Angel Hierro Pardo para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada.

El solicitante D. Angel Hierro Pardo y su esposa D.ª Angeles Coral Martínez son dueños en pleno dominio y libre de cargas de la siguiente finca urbana sita en la ciudad de Santo Domingo de la Calzada. Urbana Piso cuarto en la ciudad de Santo Domingo de la Calzada, letra B, situado en la planta cuarta de la casa sita en dicha ciudad en la calle Zumalacárregui a la derecha subiendo, mida 76,80 m2 de superficie útil. Se compone de vestíbulo, cocina con despensa, comedor-estar, tres dormitorios y cuarto de baño. Linda según se entra en el portal de casa, frente hueco de la escalera y patio de luces, derecha patio de luces, izquierda, propiedad de Dionisio Gómez Medrano y fondo calleja. Le corresponde una cuota de participación en el total del inmueble de once enteros por ciento.

Les pertenece al indicado matrimonio por compra a los hermanos Salas Untoria en documento privado de fecha 6 de mayo del pasado año de 1985. La indicada finca se encuentra inscrita a nombre de D. José Díez Sáez y de su esposa Elvira Salas Merino y aparece catastrada a nombre de Manuel Prado Clemente.

En virtud de resolución dictada en el día de la fecha en dicho expediente por medio del presente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de los diez días siguientes a la citación puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga bajo los apercibimientos legales.

Dado en Haro, a 26 de septiembre de 1986.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE BILBAO

Edicto de subasta

IV.1122

Don José Manuel Villar, por sustitución, Magistrado Juez de Primera Instancia nº 2 de Bilbao y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del art. 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el nº 302/85 a instancia de D. Jesús Aldape Guerediaga, D. Juan Alzaga Larrea y D. José Bustina Bilbao, representados por el Procurador Sr. L. de Calle contra D. José Manuel Rodríguez Marcos y D.ª Manuela Crespo Semovilla y en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se dirán habiéndose señalado para la segunda el día 18 de noviembre y para la tercera el día 16 de diciembre y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (puerta nº 4264), con las prevenciones siguientes:

1º.— No se admitirá postura que no cubra el 75% de la que sirvió para la primera o sea 1.350.000 pesetas y para la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

2º.— Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20% de la cantidad anterior.

3º.— Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

4º.— Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5º.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la

mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

6º.— El presente edicto sirve de notificación al/los deudor/es de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca/s subastada/s.

BIEN OBJETO DE SUBASTA: Número veinte.— Vivienda D) o derecha-derecha, subiendo por la escalera del piso segundo del portal nº 4. Forma parte integrante de una edificación sin número en la calle Calvo Sotelo, con fachada a calle Los Avellanos de la Villa de Casalarreina.

Dado en Bilbao, a 16 de septiembre de 1986.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO

Cédula de citación

IV.1111

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 1001-84 sobre lesiones en agresión se cita a Carlos Zacarías Villota cuya última residencia era en Logroño, c/ Queipo de Llano, 14-1º izda. y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 21 de octubre y hora de las 10,15, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 29 de septiembre de 1986.— El Secretario.

Cédula de requerimiento

IV.1115

En el Juicio de Faltas nº 1.562/85, seguido por este Juzgado sobre daños y orden público, se ha acordado requerir al condenado en el mismo a Manuel María Arnedo Hernández, hijo de Manuel y de María, nacido en Logroño, de 30 años de edad, soltero, profesión metalistero, con D.N.I. nº 16.509.110, y cuyo último domicilio conocido fue en General Franco, 66-2º drcha. y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente comparezca en este Juzgado al objeto de recibir la reprensión privada y cumplir ocho días de arresto menor.

Y para que conste y sirva de requerimiento al expresado condenado, expido y firmo la presente en Logroño, a 30 de septiembre de 1986.— El Secretario.

Cédula de requerimiento

IV.1116

En el Juicio de Faltas nº 358/84, seguido por este Juzgado sobre lesiones y daños tráfico, se ha acordado requerir al condenado en el mismo Benito Díaz Ferrero, hijo de Benito y de Ramona, nacido en Santecilla de Mena (Burgos), el día 9-2-1962, de estado casado, profesión carpintero con D.N.I. nº 16.538.020, y cuyo último domicilio conocido fue en Manjarrés (La Rioja) y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente comparezca en este Juzgado al objeto de proceder a la reprensión privada, pérdida del carnet de conducir por término de un mes y al pago de siete mil pesetas de multa impuesta al mismo.

Y para que conste y sirva de requerimiento al expresado condenado, expido y firmo la presente en Logroño, a 30 de septiembre de 1986.— El Secretario.

Cédula de notificación y requerimiento

IV.1118

En el Juicio de Faltas nº 1.968/85, seguido por este Juzgado sobre imprudencia con daños, se ha practicado la siguiente Tasación de Costas:

	Pts.
— Tasas Judiciales	2.950
— Reintegros y otros conceptos	1.200
— Multa	6.000
	<u>10.150</u>

Total 10.150 Pts. (s.e.u.o.) a cuyo pago ha sido condenada Judit Martínez Fernández, cuyo último domicilio conocido fue en Haro, calle Ventilla, nº 42, y en la actualidad en ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de notificación al expresado condenado, y a fin de darle vista de la precedente tasación por el plazo de tres días a partir de la publicación de la presente, para que pueda impugnarla y requerirle de pago del importe de la misma por otros cinco días más, expido y firmo la presente en Logroño, a 29 de septiembre de 1986.— El Secretario.

Notificación

IV.1123

Don Juan Mariano Samper Ibáñez, Secretario del Juzgado de Distrito nº 1 de Logroño.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas nº 946 del año 1984 por lesiones en agresión seguido contra Miguel Fernández Garrastacho se ha dictado con fecha 17 de junio de 1986 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO: Que debo absolver y absuelvo a Miguel Fernández Garrastacho, de la supuesta falta de lesiones en agresión que le ha sido imputada, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la denunciante Isabel Herigueta Guerra para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 1 de octubre de 1986.— El Secretario.

Cédula de requerimiento

IV.1124

En el Juicio de Faltas nº 507/84, seguido por este Juzgado sobre lesiones y daños tráfico, se ha acordado requerir al condenado en el mismo Thiam Goumbo, nacido en Dakar (Senegal), el día 9-9-1958, profesión vendedor, con D.N.I. nº 098/81, y cuyo último domicilio conocido fue en República Argentina, 30, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente comparezca en este Juzgado al objeto de cumplir siete días de arresto sustitutorio por impago de la multa.

Y para que conste y sirva de requerimiento al expresado condenado, expido y firmo la presente en Logroño, a 1 de octubre de 1986.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto

IV.1117

Doña Ana María Fernández Martín, Juez del Distrito nº 2 de Logroño.

Hace saber: Que en los autos de Juicio de Cognición 136/86, a instancia de Com. Prop. Gonzalo Berceo, 54 y Tejada, 2, contra Sara Calatrava, se ha dictado este:

“AUTO: En la ciudad de Logroño, a 2 del mes de octubre de 1986.

DADA CUENTA; y

RESULTANDO: Que por la Procurador D.ª Concepción Fernández Torija, que actúa por la Com. Prop. c/ Gonzalo Berceo, 54 y Tejada, 2 con domicilio en esta ciudad, se presentó demanda de Juicio de Cognición sobre reclamación de cantidad contra Doña Sara Calatrava Ezquerro, que está en ignorado paradero y por medio de otrosí solicita el embargo preventivo de los bienes del demandado, en atención a tener motivo racional para creer que el deudor ocultará o malbaratará sus bienes en daño a los acreedores.

CONSIDERANDO: Que concurriendo en el demandado las circunstancias previstas en el artículo 1.400 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y examinados los documentos aportados con la demanda de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.401 de la citada Ley, procede decretar, de cuenta, cargo y riesgo de quien lo solicita, el embargo preventivo instado, sin necesidad de prestar fianza alguna, por la reconocida solvencia, que tiene la parte actora.

Vistos los artículos citados y demás de su aplicación.

S.S.ª, por ante mí el Secretario DIJO: Por recibida la anterior demanda con los documentos que la acompañan y sus copias de la Oficina de Reparto, registrese y hallada conforme la competencia objetiva de este Juzgado por razón de la materia y de la cuantía para el conocimiento de la pretensión actuada en aquella, se admite a trámite, teniendo por comparecida a la parte actora Comun. Prop. c/ Gonzalo de Berceo, 54 y Tejada, 2, representadas por D.ª Concha Fernández Torija y por instado Juicio de Cognición sobre reclamación de cantidad contra Doña Sara Calatrava Ezquerro a quien se conferirá traslado de la demanda y de los documentos a ella acompañados, mediante entrega de sus copias, para que en el plazo al ser desconocido su paradero de seis días, previniéndole que

debe comparecer en el plazo indicado ante éste, y que si no lo hace, seguirá el juicio en su rebeldía.

Al tercer otrosí, se decreta el embargo preventivo de los bienes de la demandada D.ª Sara Calatrava Ezquerro de cuanta y riesgo del demandante, relevándole a esta de prestar fianza, y en cantidad bastante a cubrir la suma del principal reclamado y cuyo importe es 129.300 Pts. Sirviendo el presente mandamiento en forma al Agente Judicial de este Juzgado y actuario para llevarlo a cabo, y accediéndose a lo también solicitado en este extremo se decreta dicho embargo preventivo sobre el piso 1º B de la casa nº 54 de la c/ Gonzalo de Berceo de Logroño, y que es propiedad de la demandada, haciéndose constar en edictos este extremo. Al primer otrosí, desglócese el poder presentado, dejando testimonio en autos, y devolviéndose el original al actor. Al segundo otrosí, se acuerda la citación de la demanda por edictos, que se entregarán al actor para su cumplimiento.

Así por este su auto, lo acuerda, manda y firma D.ª Ana María Fernández Martín, Juez de Distrito nº 2, de lo que el Secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la demandada Doña Sara Calatrava Ezquerro, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de seis (6) días comparezca ante este Juzgado, en legal forma, en los autos arriba indicados, apercibiéndole de que si no lo hace seguirá el juicio en su rebeldía, extiendo la presente en Logroño, a 3 de octubre de 1986.— La Sra. Juez.— La Secretaria.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 —DECANO— DE PAMPLONA

Cédula de citación

IV.1125

El Sr. Juez del Juzgado de Distrito nº 1 —Decano— de esta capital, en providencia de esta fecha, dimanante de Juicio de Faltas nº 304-86 que se sigue sobre sustracción ha acordado se cite a Julián Blanco Grande, ignorando el domicilio actual, siendo el anterior en Haro (La Rioja), para que el día 18 de noviembre y hora de las 12 comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio de referencia, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que en Derecho hubiere lugar y que deberá concurrir con las pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a Julián Blanco Grande, expido la presente que firmo en Pamplona, a 22 de septiembre de 1986.— La Secretaria, María Angeles Ederra Sanz.

JUZGADO TOGADO MILITAR PERMANENTE DE INSTRUCCION Nº 1 DE LA ZONA MILITAR DE CANARIAS

Requisitoria

IV.1126

José Luis Salinas Garmendia, ex-legionario, nacido el 9 de mayo de 1962 en San Sebastián, hijo de Francisco y de María Rita, con D.N.I. nº 15.963.512, de estado soltero y profesión camarero, con último domicilio conocido en c/ Carretera de Burgos, nº 42-1º izda. (Villa Vitorina), de la localidad de Navarrete (La Rioja) y actualmente en ignorado paradero, procesado por un presunto delito de desertión, y en situación de libertad provisional, en la Causa nº 63 de 1985, seguida contra él en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción nº 1 de la Zona Militar de Canarias, con sede en Santa Cruz de Tenerife, Avda. 25 de julio, nº 3-1ª planta, comparecerá ante el Juez de dicho Juzgado, Teniente Coronel Auditor D. Joaquín Tolosana Ogaya, o se pondrá en comunicación escrita con éste, en el plazo de quince días, apercibiéndole de que si así no lo hiciese será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca de dicho individuo y, caso de hallarlo, me den cuenta de ello.

En Santa Cruz de Tenerife, a 30 de septiembre de 1986.— El Teniente Coronel Auditor Juez Togado.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Oficina de Contratación

Subasta para la construcción de Hogar Infantil en Logroño

V.A.693

La Consejería de Trabajo y Bienestar Social convoca la siguiente subasta:

Objeto: Construcción de un Hogar Infantil en Logroño.

Presupuesto de contrata: Setenta millones cuatrocientas sesenta y una mil ochenta y ocho pesetas (70.461.088 Pts.).

Plazo de ejecución: Diez meses (10).

Clasificación: Grupo: C Subgrupo: 2 Categoría: e

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

Apertura de proposiciones: A las trece horas del día siete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

El Pliego de Cláusulas, modelo de proposición y demás documentación se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 8 de octubre de 1986.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

AYUNTAMIENTO DE ALBERITE

Adjudicación definitiva de las obras de instalaciones deportivas V.A.692

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno, la adjudicación

definitiva de las obras de "Instalaciones deportivas municipales" a la empresa Benito Vázquez, S.A. por importe de 19.180.801 Pts., se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Alberite, 30 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Subasta para la enajenación de bienes propios V.A.690

La Corporación Municipal que presido, en sesión ordinaria, de fecha 26 de septiembre de 1986, acordó por mayoría legal absoluta, aprobar la propuesta de enajenación mediante subasta de los siguientes bienes propios:

Lote nº 13.— Compuesto por la parcela nº 28 del pol. 12 de catastro de rústica de Rincón de Soto, en Planilla Alta, de 56 as. Linda al norte, con Gonzalo Marín; al este, con finca de propios del Ayuntamiento de la que se segrega; al sur, Camino a Cervera; y al oeste, Ezequiel Bretón. Inscrita

al tomo 264, libro 49, folio 203, finca 5395.

Se expone el expediente por plazo de quince días a los efectos de reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Rincón de Soto, a 1 de octubre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA SOBRE ALESANCO

Adjudicación de las obras de pavimentación de varias calles
V.A.691

Por el Ayuntamiento de mi Presidencia ha sido adjudicada, mediante subasta, la ejecución de la obra Pavimentado de las cc/ Travesía de Abajo, Camino de Canillas y Complementarias a la Empresa Rufo-Amós González Manzanares, en el precio de 2.999.000 Pts.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 124 del Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, publicado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Torrecilla sobre Alesanco, 1 de octubre de 1986.— El Alcalde.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA

Solicitud de legalización de una industria cárnica V.B.392

Por D. Carmelo Loza Martínez, en nombre y representación de la empresa "Amando Loza Alonso, S.A.", se ha solicitado legalizar, por carecer de licencia municipal, una industria destinada a la fabricación de embutidos y secadero de jamones, con emplazamiento en la calle San Juan, nº 32, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Baños de Río Tobía, a 3 de octubre de 1986.— El Alcalde.

CAMARA AGRARIA LOCAL DE AUTOL

Edicto de apertura de cobro V.B.391

El Recaudador de esta Cámara Agraria Local, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: La apertura de cobro por servicios y atenciones Generales de mencionada Cámara Agraria, correspondientes al 2º semestre de 1986.

Día de cobro: 31 de octubre en las oficinas de la Cámara Agraria.

Horario: De las nueve y media a las dos.

Periodo voluntario: Del 31 de octubre al 5 de diciembre.

Quienes no satisfagan el pago el día señalado en las Oficinas de la Cámara Agraria, podrán hacerlo en las Oficinas de Recaudación sitas en Bebricio, 57 de Calahorra.

Lo que se traslada para su publicación y efectos al Boletín Oficial de La Rioja, Cámara Agraria de Autol y Aldeanueva y Oficinas de esta Recaudación.

Calahorra, 7 de octubre de 1986.— El Recaudador.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO
Comisaría de Aguas**

Solicitud de autorización para el dragado de un tramo del río Alhama V.B.393

D. José Luis Sáinz, ha solicitado autorización para realizar un dragado en un tramo de 80 m. de largo por 2 m. de ancho situado frente a la finca de su propiedad, paraje "Prado de Cluñia", margen derecha del río Alhama, término municipal de Aguilar del Río Alhama (La Rioja).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito

sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja o de fecha de exposición al público del mismo; a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1986.— El Comisario de Aguas, Miguel Zucco Ruiz.

Solicitud de autorización para la construcción de un camping junto al río Tirón V.B.394

D. Carlos Contreras Mendivil, ha solicitado autorización para la construcción de un camping en la margen izquierda del río Tirón, en el término municipal de Haro (La Rioja).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondientes, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 28, Zaragoza—, en horas de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1986.— El Comisario de Aguas, Miguel Zucco Ruiz.

Solicitud de autorización para la construcción de un muro junto al río Cidacos V.B.395

D. Primitivo Ochoa Castillo, ha solicitado autorización para la construcción de un muro de tierra suelta, para la protección de los cultivos de su finca, en el paraje denominado "Cueva", margen izquierda del río Cidacos, término municipal de Autol (La Rioja).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta legalización puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1986.— El Comisario de Aguas, Miguel Zucco Ruiz.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)

Se publica los martes, jueves y sábados

Edita e imprime el Gobierno de La Rioja

Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)

Depósito Legal: LO-1-1958

SUSCRIPCIONES

	PESETAS
Año	1.500
Semestre	1.000
Trimestre	750

EJEMPLARES SUELTOS

Mes fecha	30
Mes anterior	50
Más de un año	100

ANUNCIOS.— Se abonarán 45 pesetas por cada línea o fracción, ingresándose el importe total en la c/c 11-70015816-2, abierta a nombre del Boletín Oficial de La Rioja en la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja.